



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

**1. NOMBRE DEL TRÁMITE**

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

**1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE**

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

El derecho a la Información nace institucionalmente en nuestro país de la mano de una reforma política, que tiene como motor fundamental el impulso a la reforma electoral de fines de los años setenta, a fin que los partidos políticos pudieran difundir sus postulados ideológicos. El Artículo 6º Constitucional reformado en diciembre de 1977, establece que el derecho a la información será garantizada por el Estado.

**1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO**  
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

*Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*

*Capítulo I, Artículo 1.*

La presente Ley es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley y de los contenidos en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 4, 5, 6, 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**2. TIPO DE ORDENAMIENTO**

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio	*	Ley	<b>1a</b> <b>1b</b>	Reglamento		Resolución
Otro								

**4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Atención a las Solicitudes de Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados.

**3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO**

Obligación

**5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE**

Cuando se solicite información pública de los sujetos obligados.

**6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Escrito libre	x
Medios Electrónicos	x
Formato	x
Verbal	
Otro	

**7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE**

Nombre del solicitante o pseudónimo (opcional)  
denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita la información  
fecha y hora de la solicitud  
información requerida

**8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE**

	Original	Copia
1 formato de solicitud	x	

**9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA**

20 días hábiles

**10. FICTA**

Afirmativa ficta

**10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA**

Art. 150 De la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Art. 160. Cuotas de Acceso a la información Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	Anual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Los sujetos obligados no podrán establecer en los procedimientos de acceso a la información, mayores requisitos ni plazos superiores a los estrictamente establecidos en la Ley General, en esta Ley, a efecto de garantizar que el acceso sea sencillo, pronto y expedito.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta

15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	8:00 - 16:00
TELÉFONO 2	7555550070
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:transparencia@zihuatanejodeazueta.gob.mx">transparencia@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	Av. Paseo Zihuatanejo Poniente # La Deportiva C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero